



1.-En qué momento del día tienen prohibido circular las maquinarias viales?

Durante la noche, o cuando hay escasa visibilidad (Lluvia, niebla, nieve, oscurecimiento por tormenta) o cualquier otra circunstancia climática que hiciera imposible la circulación normal.

2.-Para movimiento de suelos ¿Cuál es la clasificación de las maquinarias viales?

- a) Dinámicas
- b) Estacionarias

3.-¿Qué tipo de maquinarias especiales conoce para Obras Viales?

Existen dos (2) tipos

- a) Para movimiento de suelos.
- b) Para ejecución y terminación de pavimento.

4.-De las llamadas maquinarias especiales estacionarias ¿Qué distintos tipos conoce?

Excavadora con cucharas de empuje o cuchara alta o normal - Excavadora con dragalina o balde de arrastre - Retroexcavadora - Excavadora con cuchara prensora o cuchara bivalva

5.-¿Cuál es la velocidad máxima permitida a las maquinarias especiales?

Velocidad precautoria, siempre inferior a 30 Km./h

6.-¿Qué documentación deben llevar los conductores de maquinarias especiales para poder circular?

Con la documentación exigible a cualquier conductor y además con autorización especial otorgada por municipio, vialidad nacional o provincial



7.-Las maquinarias especiales dinámicas se clasifican en:

Motoniveladoras - Topadoras o explanadoras - Palas cargadoras o traxcavator - Trailla o Pala Gigante - Mototrailla - Excavadora o cangilone, noria o zanjadora - Equipos combinados - Compactadores

8.-Para transponer un cruce ferroviario ¿Qué se deberá hacer?

Deberá detener el vehículo totalmente, observar y luego reiniciar la marcha.

9.-¿De qué forma se trasladan de un lugar a otro las maquinarias denominadas estacionarias?

Son trasladadas en carretones debidamente equipados o señalizados.

10.-¿Cuál es el máximo de alcohol permitido para la conducción de vehículos?

0.5 gr/lt en sangre en automóvil - 0.2 gr/lt en sangre en motocicletas - 0.0 gr/lt. En sangre en transporte de Pasajeros, cargas grales e indivisibles y maquinarias especiales.

11.-¿Qué luces adicionales deben portar las maquinarias especiales?

Las maquinarias especiales deberán portar dos balizas amarillas e intermitentes.

12.-Donde tienen Prohibido estacionar las maquinarias especiales?

No pueden estacionar en la vía pública durante su trayecto, salvo caso de fuerza mayor ó en la banquina u otro lugar que dificulten la circulación y/o visión a otros conductores.

13.-¿Qué dimensiones máximas se permiten en este tipo de vehículos?

Largo: 25,50 mts. (para cada tren)

Ancho: 3,50 mts. Superado el mismo deberá circular con un permiso especial.



14.-¿Pueden circular sin restricciones en zona urbana?

No, sólo con permiso de autoridad competente y con luz natural.

15.-¿Cuál es la distancia mínima permitida entre dos o más convoyes durante la circulación?

100 metros.

16.-¿Qué tipo de enganches deberán poseer este tipo de vehículos?

Deberán poseer un tipo de enganche rígido, además de otro que lo sustituya eventualmente en caso de rotura o desperfecto.

17.-Los vehículos que posean ruedas metálicas macizas pueden circular por la vía pavimentada o mejorada?

No, está prohibida legalmente su circulación.

18.-¿Cómo deben ser los elementos sobresalientes en maquinarias especiales?

La maquinaria especial tendrá desmontable o plegable sus elementos sobresalientes.

19.-¿ Cómo debe ser el cartel indicativo en la parte posterior del vehículo?

Deberá ser un cartel reflectivo, mínimo 3,00 mts de ancho de 1,5 mts de alto con franjas rojas y blancas oblicuas con la leyenda "PRECAUCION AL PASO AL SOBREPASO".

ANCHO.....MTS

LARGO.....MTS.



NUEVO CURSO NACIONAL DE EDUCACIÓN VIAL DIGITAL

Este es el link, para que los usuarios accedan a la versión online del curso para la licencia única nacional de conducir. Desde este sitio acceden a una guía que los va ayudar para el examen obligatorio que se rinde en cada ciudad.

<http://curso.seguridadvial.gob.ar>